



Resolución Directoral

N° 00115-2025-MINAM/SG/OGRH

Lima, 25 de marzo del 2025

Visto;

El Memorando N° 00400-2025-MINAM/SG/OGA de la Oficina General de Administración; el Informe N° 00315-2025-MINAM/SG/OGRH-UFGEC de la Unidad Funcional de Gestión del Empleo y Compensaciones de la Oficina General de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Proceso Cas N°006-2020-MINAM, se declaró ganador al señor Juan Carlos Mendo Goñi como Director de la Oficina de Finanzas del Ministerio del Ambiente, cargo que desempeña desde el 11 de marzo de 2020, bajo el Contrato Administrativo de Servicios N° 020-2020-MINAM/OGRH;

Que, a través del Memorando N° 00400-2025-MINAM/SG/OGA, de fecha 24 de marzo de 2025, la Jefa de la Oficina General de Administración solicita la designación temporal de las funciones de Jefe(a) de la Oficina de Finanzas a la servidora Erika María Pachas Ramón, para el día 24 de marzo de 2025, en adición a sus funciones como Integradora Contable;

Que, se ha verificado que la servidora, Erika María Pachas Ramón, se encuentra contratada bajo el régimen especial regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, en el puesto de Integrador Contable de la Oficina de Finanzas;

Que, en el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, señala que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las acciones administrativas de desplazamiento de personal de: i) designación temporal, ii) rotación temporal; y iii) comisión de servicios;

Que, con el Informe N° 00315-2025-MINAM/SG/OGRH-UFGEC, de fecha 25 de marzo de 2025, la Unidad Funcional de Gestión del Empleo y Compensaciones de la Oficina General de Recursos Humanos, concluye que resulta viable designar temporalmente las funciones de Jefe(a) de la Oficina de Finanzas a la servidora Erika María Pachas Ramón, con eficacia anticipada, para el 24 de marzo de 2025, en adición a sus funciones como Integrador Contable;

Que, es preciso señalar que, de acuerdo al numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 04-2019-JUS, es posible aplicar la eficacia anticipada de un acto administrativo, siempre que no se lesionen derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros, y existiera el hecho justificante a la fecha en la que se pretende retrotraer la eficacia del acto; por lo tanto, advirtiéndose el cumplimiento de los requisitos establecidos, corresponde aplicar la eficacia anticipada del acto administrativo;

Que, mediante Resolución Directoral N° 00152-2024-MINAM/SG/OGRH, de fecha 05 de julio de 2024, se aprobó el Reglamento Interno de los/las Servidores/as Civiles del Ministerio del Ambiente, el mismo que entró en vigencia el 15 de julio de 2024. El segundo párrafo del numeral 20.4 del artículo 20 del RIS MINAM, establece que se encuentran exonerados del registro de ingreso y salida aquellos/as servidores/as civiles sobre los que recaen temporalmente designaciones o encargaturas de puesto, en adición a las funciones principales para las que fueron contratados o nombrados. Esta exoneración tendrá vigencia mientras dure la designación o encargatura y su formalización se hará en el mismo acto resolutivo que dispone tal acción;

Que, a través del literal c) del artículo 5 de la Resolución Ministerial N° 0445-2024-MINAM, se delega facultades y atribuciones a diversos/as funcionarios/as del Ministerio del Ambiente, establece que la Jefa de la Oficina General de Recursos Humanos, tiene la facultad de aprobar el encargo de puesto o funciones, así como las designaciones temporales de los órganos de línea, de apoyo y de asesoramiento del Ministerio del Ambiente;

De conformidad con lo señalado en la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 04-2019-JUS; y, la Resolución Ministerial N° 0445-2024-MINAM, sobre delegación de facultades;

Con el visado del Coordinador de la Unidad Funcional de Gestión del Empleo y Compensaciones;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - DESIGNAR TEMPORALMENTE, con eficacia anticipada, para el 24 de marzo de 2025, las funciones de Jefe(a) de la Oficina de Finanzas, a la servidora **ERIKA MARÍA PACHAS RAMÓN**, en adición a sus funciones como Integrador Contable.

Artículo Segundo. - EXONERAR, con eficacia anticipada, para el 24 de marzo de 2025, a la servidora **ERIKA MARÍA PACHAS RAMÓN** del registro de ingreso y salida a la entidad; y, establecer que el control y verificación de la exoneración estará a cargo de cada jefe inmediato, o quien haga sus veces.

Artículo Tercero. - NOTIFICAR la presente Resolución a la servidora Erika María Pachas Ramón; a la Oficina de Finanzas; al Analista de Control de Asistencia y Vinculación y, a la responsable de Legajos, de la Oficina General de Recursos Humanos, para los fines correspondientes.

Artículo Cuarto. - DISPONER la publicación de la presente Resolución Directoral en la sede digital del Ministerio del Ambiente (www.gob.pe/minam).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Documento firmado digitalmente
GLORIA MARIA STEFANY TELLERIA SAENZ
Jefa de la Oficina General de Recursos Humanos

Número del Expediente: 2025023387

Esta es una copia autentica imprimible de un documento archivado en el Ministerio del Ambiente, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente web: <https://ecodoc.minam.gob.pe/verifica/view> e ingresando la siguiente clave: **ugr1px**